



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

NOTA N° 142 /2022.

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 14 JUN 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1085 /2022, el cual aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante, el “Acta de Entrega de Mercadería RESOL -2022-164APN-SGP DISPOSICIÓN DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHUU #SDGOAI” registrada bajo el N.º 17364, con proyecto de Ordenanza Municipal, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha:	15 JUN. 2022	h. 12:10
Número:	424	Fojas: 5
Expte. N°		
Giro:		
Destino:		

3231

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

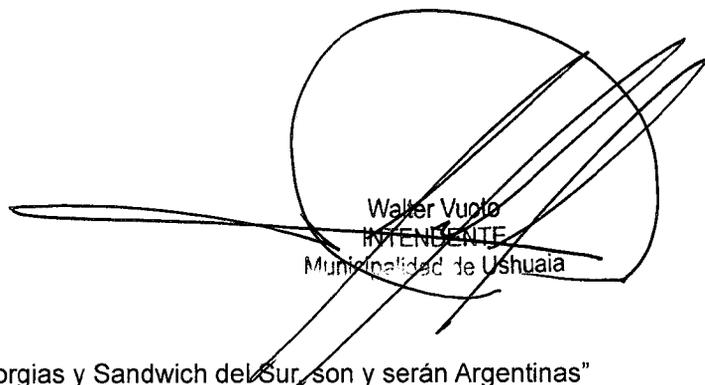
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° **1085** /2022, que corre adjunto a la presente, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, la cesión sin cargo efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la Resol-2022-164-APN-SGP a la MUNICIPALIDAD de USHUAIA, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 25.603 y sus modificatorias, de los bienes comprendidos en la Disposición N° DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHU#SDGOAI, dictada por la ADUANA DE USHUAIA, a saber: DIEZ (10) contenedores para carga seca, concebidos para el transporte de mercancías, cerrados, tipo 40 pies, identificados como CLHU825724-0, JOLU408331-9, NEXU952845-6, CLHU830735-6, JOLU409497-2, NEXU953406-3, FSCU638133-0, JOLU900231-0, NEXU953808-0 y GLDU082705-2.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a administrar y/o disponer de los bienes referidos en el artículo anterior sin intervención previa de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESION \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_/\_\_/\_\_.-

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1085

Administración Leg. Nº 2743  
D.L. Nº 2.000 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

USHUAIA, 13 JUN 2022

VISTO el “Acta de Entrega de Mercadería RESOL -2022-164APN-SGP DISPOSICIÓN DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHUU #SDGOAI”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha veintinueve (29) de abril de 2022, se labró el “Acta de Entrega de Mercadería” citada en el visto, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario Legal y Técnico, abogado César Gabriel MOLINA HOLGUIN, DNI N.º 33.482.438, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, recepcionó los bienes cedidos sin cargo por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la Resol-2022-164-APN-SGP.

Que los bienes referidos son los comprendidos en la Disposición N.º DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHU#SDGOAI, dictada por la ADUANA DE USHUAIA, a saber: DIEZ (10) contenedores para carga seca, concebidos para el transporte de mercancías, cerrados, tipo 40 pies, identificados como CLHU825724-0, JOLU408331-9, NEXU952845-6, CLHU830735-6, JOLU409497-2, NEXU953406-3, FSCU638133-0, JOLU900231-0, NEXU953808-0 y GLDU082705-2.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del “Acta de Entrega de Mercadería RESOL -2022-164APN-SGP DISPOSICIÓN DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHUU #SDGOAI” registrada bajo el N.º 17364 y copia autenticada del “Convenio de Donación”, correspondiendo la aprobación de dicho instrumento al ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 128 de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y su Decreto Municipal reglamentario N.º 4240/2020, el artículo 152 incisos 1), 28) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante en todos sus términos, el “Acta de Entrega de Mercadería RESOL -2022-164APN-SGP DISPOSICIÓN DI-2021-67-

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter Vuolo  
DNI N.º 33.482.438  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

///.2.

E-AFIP-ADUSHUU #SDGOAI”, registrada bajo el N° 17364, labrada el día veintinueve (29) de abril de 2022, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario Legal y Técnico, abogado César Gabriel MOLINA HOLGUIN, DNI N.º 33.482.438, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, recepcionó los bienes cedidos sin cargo por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la Resol-2022-164-APN-SGP. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1085 - /2022.-

César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ACTA REGISTRADA  
 RAJO EL N° **17364**  
 Ushuaia, **29 ABR 2022**  
 Abog. Romina S. Corbetta  
 Subdir. Control Legal  
 D. y T. S. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Malvinas son argentinas"

Administración Federal de Ingresos Públicos

ACTA DE ENTREGA DE MERCADERÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOL-2022-164-APN-SGP

DISPOSICIÓN DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHU#SDGOAI

Natalia Gabriela TULIAN  
 Administrativa  
 Dirección de L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Depósito Fiscal de la firma **Servicios Multistore S.A** CUIT 30-66200044-9, Zona Primaria Aduanera sita en Perito Moreno 2948 de esta ciudad, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veintidós y siendo las 10:00 hs, los funcionarios que suscriben, Walter Vázquez leg. 25788-5 Jefe Of. Unidad Control Operativo A, Lamorgese, Mónica leg. 25687-1, Altamiranda, Orestes Jefe Sección Inspección Operativa de la Dirección General de Aduanas de la AFIP y el Sr. Ariel Choque DNI 23489215 por Servicios Multistore S.A proceden al labrado de la presente a los efectos legales de hacer constar que en cumplimiento de lo dispuesto por esta Administración en referencia a la disposición **DI-2021-67-E-AFIP-ADUSHU#SDGOAI** para la entrega en **DONACIÓN** de la mercadería descrita en su **ANEXO IF-2021-01611015-AFIP-ADUSHU#SDGOAI**, Consistente en DIEZ (10) contenedores para carga seca, tipo 40 pies, identificados como CLHU825724-0, JOLU408331-9, NEXU925845-6, CLHU830735-6, JOLU409497-2, NEXU953406-3, FSCU638133-0, JOLU900231-0, NEXU953808-0 y GLDU082705-2.

Mercadería que fuera cedida sin cargo a la MUNICIPALIDAD de USHUAIA, PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA de la NACIÓN mediante **RESOL-2022-164-APN-SGP**, en marco del artículo 5° de la Ley 25603 y sus modificatorias.

En este mismo acto recibe en conformidad la mercadería citada en el párrafo anterior el Sr. Cesar Gabriel Molina Olguin DNI 33482438 quien exhibe Nota N° 100/2022 como autorizado a fin de hacer efectivo el acto que se hace constar en representación de la Municipalidad de Ushuaia.

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto firmando de conformidad las partes intervinientes, previa íntegra lectura de la misma en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONSTE.

WALTER DANIEL VAZQUEZ  
 Jefe (Int.) Of. Unidad Control Operativo "A"  
 DIVISION ADUANA USHUAIA

LAMORGESE Mónica  
 L.P. 25687-1  
 Aduana de Ushuaia  
 César Molina Holguin  
 Abogado  
 Secretario Legal y Técnico  
 Municipalidad de Ushuaia

ORESTES ALTAMIRANDA  
 JEFE (I) SEC. INSP. OPERATIVA  
 DIV. ADUANA DE USHUAIA

ARIEL A. CHOQUE  
 SERVICIOS MULTISTORE S.A.

